

**ACUERDO NÚMERO 001 DE 2025
(20 de enero)**

“Por el cual se aprueba la ampliación hasta veinticuatro (24) créditos académicos a unos estudiantes del Programa de Comunicación Social y Periodismo”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE
LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 47° del Acuerdo número 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad- y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el Artículo 47° del Acuerdo núm.075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- modificado por el artículo 8° del Acuerdo núm.025 de 2004, al Consejo de Facultad le corresponde decidir en los asuntos académicos y administrativos de su competencia, disponiendo este mismo estatuto en el Artículo 48° las funciones de este Colegiado.

Que, la docente ZULMA MARCELA MUÑOZ VELASCO, Jefe de Programa de Comunicación Social y Periodismo, mediante Memorando No. 6.1-006 de fecha 17 de enero del 2025, solicitó al Consejo de Facultad, la ampliación de créditos académicos de veinte (20) hasta veinticuatro (24) para el periodo 2025-1, de seis estudiantes del Programa de Comunicación Social y Periodismo de la Sede de Neiva y de dos estudiantes del mismo Programa de la Sede de Pitalito. Lo anterior se debe a que éstos estudiantes realizaron cambio de plan de estudios en el 2020. El nuevo plan estipula cursar 10 electivas y, la forma de poderlas cursar y nivelarse es a través de la ampliación de créditos. y debido a que el Programa es anualizado los estudiantes de otros códigos tienen que recurrir a ésta modalidad para adelantar créditos en los que se han atrasado por diferentes situaciones.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas en sesión ordinaria del 20 de enero de 2025, contenida en Acta No.001, luego de estudiar lo requerido; resolvió por unanimidad aprobar la ampliación de créditos académicos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la ampliación de créditos académicos de veinte (20) hasta veinticuatro (24) para el periodo 2025-1 a los siguientes estudiantes de Comunicación Social y Periodismo, Sede Neiva:



ITEM	CODIGO	NOMBRE Y APELLIDO
1	20231213433	DANNA LIZETH TINOCO REYES
2	20221205277	VALENTINA BURBANO CORTES
3	20221206962	MARIA CAMILA VARGAS FLOREZ
4	20221205376	MARIA JOSE BELTRAN ROA
5	20231214448	MARIA JOSE BARREIRO DIAZ
6	20221206639	JUAN PABLO TRUJILLO SUAREZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la ampliación de créditos académicos de veinte (20) hasta veinticuatro (24) para el periodo 2025-1 a los siguientes estudiantes de Comunicación Social y Periodismo, Sede Pitalito:

ITEM	CODIGO	NOMBRE Y APELLIDO
1	20231210566	JUAN DIEGO VILLALOBOS
2	20231211858	KARLA GABRIELA BRAVO BARRERA

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente Acuerdo a los estudiantes del Programa de Comunicación Social y Periodismo, relacionados en los artículo primero y segundo, de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011-CPACA-.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y al Programa de Comunicación Social y Periodismo para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los veintinueve (20) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

ZULMA YADIRA CEPEDA RODRÍGUEZ
Decana

ANA MARÍA ARDILA RIVERA
Secretaria Académica